

AV SEMIRREMOLQUES S.R.L.

CONTRATO

Razón Social: AV SEMIRREMOLQUES S.R.L.

Socios: LARRUBIA VALERIA NOEMI de nacionalidad argentina, nacido el 15/09/1975, de profesión empleado, de estado civil divorciado en primeras nupcias de Saavedra Cristian Edgardo, S/expte Trib. Colegiado de Familia N°4 de Rosario, caratulado como LARRUBIA VALERIA NOEMI c/SAAVEDRA CRISTIAN EDGARDO s/DIVORCIO, con domicilio en calle Güemes Nro. 603, de la ciudad de Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, con Documento de Identidad DNI Nro. 24.479.850 CUIT 27-24479850-6 y ALBORNOZ HUGO DANIEL de nacionalidad argentina, nacida el 11/11/19721, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Ayacucho Nro. 127 de la ciudad de Capitán Bermúdez, con DNI 22.815.979, CUIT 20-22815979-5.

Fecha de Constitución: 16 días del mes de enero del año 2019.

Plazo de duración: 99 (noventa y nueve) años contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la explotación y comercialización de actividades servicios de limpieza, y mantenimiento tanto domiciliario, como en empresas privadas y/o públicas. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con su objeto.

Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000) divididos en trescientas mil (300.000) cuotas de Pesos uno (\$ 1,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: LARRUBIA VALERIA NOEMI: tres mil (3.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS TRES MIL (\$ 3.000) que integra en su totalidad en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente. ALBORNQZ HUGO DANIEL: doscientos noventa y siete mil (297.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) de valor nominal cada una equivalentes a PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL (\$ 297.000) que integra en su totalidad en este acto en bienes, según inventario firmado por los socios y certificado por Contador Público que se adjunta formando parte integrante del presente.

Administración y fiscalización: La administración, dirección y representación estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. El mandato es ilimitado. La remoción y nombramiento de gerentes se efectuará por mayoría de votos en Asamblea de Socios. Se designan como Socio Gerente a ALBORNOZ HUGO DANIEL. La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre de ejercicio: 30 de noviembre de cada año.

\$ 95 380409 Feb. 8

AGL INGENIERÍA S.R.L.

RECTIFICACIÓN

A los efectos de dejar publicado en debida forma el Instrumento de Prórroga y Aumento del capital, en punto 6 de Edictos queda redactado de la siguiente manera:

6- PLAZO DE DURACIÓN: diez años más, a partir de la inscripción de la prórroga en el Registro Público de Comercio, es decir, hasta el 12-01-2029.

\$ 45 380352 Feb. 8

BAITECH S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 06 de diciembre de 2018, los Sres. CRISTIAN ABEL PILÓN de nacionalidad argentino, DNI 32.659.721, CUIT 20-32659721-0, nacido el 11 de octubre de 1986, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 1618 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe; 2) ANDRÉS KRAPF de nacionalidad argentino, DNI 26.681.570, CUIT 20-26681570-1, nacido el 03 de junio de 1978, con domicilio en calle Entre Ríos n° 1964 Piso 5 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; han resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: BAITECH S.A.S.

DOMICILIO: Ciudad de Rosario.

DOMICILIO DE LA SEDE SOCIAL: El domicilio de la sede social está ubicado en la calle Entre Ríos n° 1964 Piso 5 Dpto. 1 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de veinte (20) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

OBJETO: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Consultoría e ingeniería tecnológica en telecomunicaciones, en informática y en sistemas de la información y el asesoramiento, comercialización, implementación y mantenimiento de proyectos en las materias anteriormente indicadas; (b) Prestación, contratación, subcontratación, elaboración, desarrollo, control y ejecución de todo tipo de servicios informáticos, de telecomunicaciones y de consultoría e integración de tecnologías de la información y de las comunicaciones y la elaboración, edición, producción, publicación y comercialización de productos audiovisuales e informáticos; (c) Exportación, importación, asesoramiento, comercialización, instalación, soporte y mantenimiento (help desk) de cualquier clase de equipo de telecomunicaciones o informáticos, hardware, software y de aplicaciones instaladas en los equipos especificados. El análisis, programación, preparación y aplicación de sistemas informáticos para

toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas; (d) Prestación de servicios de externalización de operaciones de sistemas, comunicaciones y relacionados con las tecnologías de la información. Consultoría estratégica, tecnológica, organizativa, formativa y de procesos tanto para las diferentes Administraciones Públicas como para entidades mixtas, privadas y personas físicas; (e) Realización de servicios de gestión integrada de proyectos, dirección de obras, ingeniería y suministros técnicos, actividades de asesoramiento y consultoría de proyectos de sectores afines; (f) Realización de consultoría organizativa, administrativa, planificación estratégica, reingeniería de procesos y de estudios de mercado en todas las citadas materias; (g) Promoción, creación y participación en empresas y sociedades, industriales, comerciales, inmobiliarias, de servicios y de cualquier otro tipo. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de pesos Veintidós Mil Seiscientos (\$ 22.600), que representados por Dos Mil Doscientos Sesenta Acciones (2.260) de Pesos Diez (\$ 10) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión unánime de los socios expresada en una reunión de socios extraordinaria. Los socios suscriben e integran de la siguiente manera: i) CRISTIAN ABEL PILÓN, suscribe la cantidad de Un Mil Ciento Treinta (1.130) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$10 valor nominal cada una, por un total de pesos Once Mil Trescientos (\$ 11.300), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación accionaria; ii) ANDRÉS KRAPP, suscribe la cantidad de Un Mil Ciento Treinta (1.130) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 10 valor nominal cada una, por un total de pesos Once Mil Trescientos (\$ 11.300), que equivale al Cincuenta por Ciento (50%) de la participación accionaria. El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose los socios a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se podrán realizar por medio fehaciente o por cualquier otro medio de notificación electrónica garantizando su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del acta rigen las previsiones del tercer párrafo del artículo 51 de la Ley N° 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas de Reuniones del órgano de administración. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. El administrador titular designado por tiempo indeterminado es ANDRÉS KRAPP, de nacionalidad argentino, DNI 26.681.570, CUIT 20-26681570-1, nacido el 03 de junio de 1978, con domicilio en calle Entre Ríos n° 1964 Piso 5 Departamento 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de

Santa Fe. El administrador suplente que actuará ante la ausencia y en reemplazo del administrador titular, designado por tiempo indeterminado es CRISTIAN ABEL PILÓN, de nacionalidad argentino, DNI 32.659.721, CUIT 20-32659721-O, nacido el 11 de octubre de 1986, con domicilio en calle 25 de Mayo n° 1618 de la localidad de Máximo Paz, Provincia de Santa Fe.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de agosto de cada año.

\$ 200 380379 Feb. 8

ELEPHANT MEDIOS SRL

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados FOGEL PRODUCCIONES S.R.L. Constitución de S.R.L. Expte. Nro. 3567, año 2015, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber que:

Socios: TAHUIL ANA MARÍA, argentina, nacida el 5 de agosto de 1941, apellido materno Annan, DNI 3.999.690, estado civil viuda, comerciante, con domicilio en calle Presidente Roca 942 piso 1 C.U.I.T. 27-03999690-7 y CAFERRA TOMAS ROBERTO, argentino, nacido el 20 de enero de 1999, de apellido materno Cescato, con D.N.I. 41.604.842, soltero, comerciante, con domicilio en calle La Paz 595 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa fe, C.U.I.T. 20-41604842-9.-

Fecha del instrumento constitutivo: 21/01/2019.

Denominación de la sociedad: ELEPHANT MEDIOS S.R.L.

Domicilio: Presidente Roca 942 piso 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Duración: CINCO (5) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto Social: Producir programas radiales o televisivos, tanto de TV abierta o por cable, de variado contenido periodístico en emisoras o televisoras de la República Argentina, comercializando el espacio. Producir, organizar y comercializar muestras y/o eventos destinados a profesionales o a áreas específicas de actividades comerciales. Publicación de revistas o diarios de tirada semanal, quincenal o mensual y su producción, distribución y comercialización. Venta de productos publicitarios en las publicaciones y/o producciones que se realicen. Y todo tipo de actividad comercial vinculada con las programaciones y/o publicaciones y/o eventos que se produzcan y/u organicen.

Capital Social: pesos trescientos cincuenta mil, (\$ 350.000,00) divididos en 3500 (tres mil quinientas) cuotas de \$ 100 (pesos cien). La socia TAHUIL ANA MARIA, suscribe 1750 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos CIENTO SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00) y el socio CAFERRA TOMAS ROBERTO suscribe 1750 cuotas de \$ 100 cada una por un total de pesos CIENTO

SETENTA Y CINCO MIL (\$ 175.000,00). En este acto los socios integran totalmente el capital social en bienes.

Administración: La administración y representación legal de la sociedad corresponde a la socia TAHUIL ANA MARIA revistiendo el título de gerente.

Fiscalización: Todos los socios tendrán derecho a fiscalizar las operaciones sociales cuando lo crean conveniente, por sí mismo y/o por terceros pudiendo exigirse entre sí, la exhibición de los libros contables y toda la documentación relacionada con la marcha de la sociedad.

Fecha de cierre de ejercicio: último día del mes de diciembre de cada año.

\$ 87 380319 Feb. 8

MARIMIR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 43 en lo Civil y Comercial Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Reconquista, Provincia de Santa Fe, Dr. José María Zarza, conforme lo ordenado en autos caratulados Marimir S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 446/2018, en trámite por ante dicho Registro, se hace saber que la firma MARIMIR SA, que gira con domicilio legal en la ciudad de Avellaneda, Provincia de Santa Fe, procedió a designar autoridades, según Asamblea General Ordinaria N° 19, de fecha 24 de diciembre de dos mil dieciocho, cuyos cargos se distribuyeron en la sesión del honorable Directorio N° 82 realizada en la misma fecha, quedando las autoridades de la sociedad hasta culminar el mandato de la siguiente manera: Presidente: ZULMA LILIANA ALEGRE, apellido materno Zorat, nacionalidad argentina, soltera, D.N.I. N° 23.217.674, domiciliada en calle Iriondo N° 302, de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 03 de julio de 1973, empresaria, CUIT N° 27-23217674-7 y Directora Suplente: MIRIAM SUSANA STECHINA, apellido materno Nardelli, nacionalidad argentina, casada, D.N.I. N° 20.717.178, domiciliada en calle 18, N° 342, de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe, nacida el 10/08/1969, CUIT N° 27-20717178-1, odontóloga. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe. Miriam Graciela David. Secretaria. Reconquista, 01 de Febrero de 2019.

\$ 80 380378 Feb. 8

REATO S.R.L.

DISOLUCION

Se hace saber que la sociedad denominada REATO S.R.L., por reunión de socios del día 12 de noviembre de 2018, ha resuelto disolver la sociedad y a cargo del liquidador designado ARIEL ROBERTO REATO, D.N.I. 18.107.4471 CUIL 20-18107447-8, de estado civil casado, domiciliado en calle Pedro de Angelis 1939 de la ciudad de Funes a efectos de la liquidación. Rosario, de febrero de 2019.

\$ 45 380431 Feb. 8

SPS EXPRESS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

DENOMINACIÓN: SPS EXPRESS S.R.L.

DOMICILIO: Pasaje Bompland N° 761 de la ciudad de Rosario.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 21 de diciembre de 2018.

PRORROGA DEL CONTRATO SOCIAL: Debido al próximo vencimiento el contrato social de SPS Express S.R.L. es el 26 de febrero de 2019, los socios decidieron prorrogar la duración de este por el término de quince años desde la fecha mencionada. Por lo tanto se modificó la cláusula sexta del contrato social por la siguiente: "SEXTO El plazo de duración de la sociedad es de treinta años (30) años contados a partir de la inscripción del contrato social en el Registro Público de Rosario.

AUMENTO DE CAPITAL: Los socios deciden aumentar el capital social por capitalización de los cuentas resultados no asignados y de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos, que surgen del Balance cerrado al 31 de enero del 2018, en la suma de \$ 348.000 (pesos trescientos cuarenta y ocho mil) que equivalen a 34.800 (treinta y cuatro mil ochocientos) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una. Elevando el capital social en la suma de \$ 400.000 (pesos cuatrocientos mil) que equivalen a 4.000 (cuatro mil) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una.

SUSCRIPCIÓN: El señor JORGE GUSTAVO OITY; suscribe en la fecha que se instrumentó el aumento la suma de 2.436 (dos mil cuatrocientos treinta y seis) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una que representa la suma de pesos doscientos cuarenta y tres mil seiscientos (\$ 243.600). La señora CARLA DANIELA BONAMIGO; suscribe en la fecha que se instrumentó el aumento la suma de 522 (quinientas veintidós) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una que representa un capital de pesos cincuenta y dos mil doscientos (\$ 52.200). La señora ROSANA ISABEL BONAMIGO suscribe en la fecha que se instrumentó el aumento la suma de 522 (quinientas veintidós) cuotas sociales de \$ 100 (pesos cien) cada una que representa un capital de pesos cincuenta y dos mil doscientos (\$ 52.200).

INTEGRACIÓN; Los socios manifiestan que el aumento de capital ha sido integrado en su totalidad ya que se capitaliza las sumas que surgen de la cuenta resultados no asignados y aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos. Dichos aportes fueron realizados con anterioridad al 31/01/2018 fecha que corresponde al último balance cerrado y cuyas partidas se encuentran existentes al momento.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO SOCIAL: Los socios modifican la cláusula cuarta del contrato social por la siguiente: CUARTO: El capital social se constituye en la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000) importe que se divide en cuatro mil (4.000) cuotas sociales de pesos (\$ 100) cada cuota; las que han sido suscriptas en las siguientes proporciones: Jorge Gustavo Goity dos mil ochocientos (2.800) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada cuota, o sea la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$ 280.000); Carla Daniela Bonamigo seiscientas (600) cuotas sociales de pesos cien (\$ 100) cada cuota que equivalen a pesos sesenta mil (\$ 60.000) y la señora Rosana Isabel Bonamigo seiscientas (600) cuotas sociales de pesos cien (\$100) cada cuota que equivalen a pesos sesenta mil (\$ 60.000). ROSARIO, 28 de enero de 2019. Expte. 6.034/2018. Registro Público de Rosario.

\$ 110 380419 Feb. 8

TURISMO TOSCANO S.R.L.

CONTRATO

Fecha: 14 de Septiembre de 2018.

Socios: Carmelo Adelqui Toscano, DNI 8.375.994 , CUIT 20-08375994-2, argentino, nacido el 10/10/1951, viudo, domiciliado en Leoncio de la Barrera 925 de Venado Tuerto, General López, comerciante; el Sr. Alejandro Rubén Toscano Arce, DNI 26.121.317, CUIT 20-26121317-7, argentino, nacido el 7/12/1977, casado en primeras nupcias con María Isabel Prieto, DNI 27.830.458, CUIL 27-27830458-8, con domicilio en España 2454 de Venado Tuerto, General López, comerciante, y el Sr. Marcelo Daniel Toscano Arce, DNI 24.048.085, CUIT 23-24048085-9, argentino, nacido el 5/12/1974, casado en primeras nupcias con Viviana Beatriz Medina, DNI 17.690.887, CUIL 23-17690887-4, con domicilio en España 2454 de Venado Tuerto, General López, comerciante.

Denominación: Turismo Toscano S.R.L.

Domicilio: Leoncio de la Barrera N° 925 de Venado Tuerto, General López, Provincia de Santa Fe.

Duración: 30 años

Objeto: Transporte automotor de pasajeros con unidades propias, alquiladas y/o por intermedio de leasing. Dentro del territorio Nacional y también en el exterior.

Capital: El capital social se fija en \$ 250.000 dividido en 25.000 cuotas de capital \$ 10 cada una de ellas. Carmelo Adelqui Toscano, suscribe 12.750 cuotas; Alejandro Rubén Toscano Arce suscribe 6.125 cuotas; y Marcelo Daniel Toscano Arce 6.125 cuotas de capital.

Administración, Dirección y Representación: a cargo de los tres socios, con el uso de la firma individual para todos los actos sociales. Dicho mandato no tiene vencimiento por el tiempo de duración de la sociedad.

Fiscalización: a cargo de todos los socios.

Fecha cierre de ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 60 380394 Feb. 8

TRANSPORTADORA

"EL DIRECTO" S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Rosario, a los veintinueve días del mes de noviembre de dos mil dieciocho los integrantes de la Sociedad: Los señores Eugenio Ramón Carballo, nacido el 17 de agosto de 1935, L.E. Nro. 6.023.202, C.U.I.T. Nro. 20-06023202-5, de nacionalidad argentino, de profesión comerciante, casado en primeras nupcias con María Caterina Scicchitano, con domicilio en calle Necochea N° 4245 de la ciudad de Mar del Plata y la Sra. María Caterina Scicchitano, nacida el 1 de febrero de 1946, D.N.I. Nro. 93.580.656, C.U.I.T. Nro. 27-93580656-4 de nacionalidad italiana, de profesión comerciante, casada en primeras nupcias con Eugenio Ramón Carballo, con domicilio en calle Necochea N° 4245 de la ciudad de Mar del Plata.

CESIÓN DE CUOTAS: El señor EUGENIO RAMÓN CARBALLO, cede, vende y transfiere ochenta mil (80.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) cada uno que representan la suma de pesos ochenta mil (\$ 80.000) a la señora RAQUEL CARBALLO, argentina, comerciante, D.N.I. N° 25.942.559, nacida el 10 de agosto de 1977, casada en primeras nupcias con José Salvador Salaberry, con domicilio en calle Malvinas 2952 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires. El cónyuge del cedente, la señora María Caterina Scicchitano, D.N.I. N° 93.580.656, italiana, comerciante, nacida el 1 de febrero de 1946, casada en primeras nupcias con Eugenio Ramón Carballo, con domicilio en calle Necochea N° 4245 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, presta su consentimiento a la presente cesión y transferencia de acuerdo con lo establecido en el artículo 470 del Código Civil y Comercial de la Nación.

AUMENTO DEL CAPITAL: el aumento de capital social será suscripto e integrado de la siguiente forma: la señora MARÍA CATERINA SCICCHITANO suscribe veinte mil (20.000) cuotas de capital que representan un valor de pesos veinte mil (\$ 20.000), el señor EUGENIO RAMON CARBALLO suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital que representan un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000) y la señora RAQUEL CARBALLO suscribe cuarenta mil (40.000) cuotas de capital que representan un valor de pesos cuarenta mil (\$ 40.000). Los suscriptores integran en este acto y en efectivo la totalidad del capital suscripto o sea pesos cien mil (\$ 100.000).

Como consecuencia de la cesión y el aumento de capital, la cláusula cuarta del contrato social queda redactada de la siguiente manera:

SU CAPITAL.- Artículo 40: El capital social se fija en la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$ 300.000,00). Este capital está dividido en trescientas mil (300.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: sesenta mil (60.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, equivalente a SESENTA MIL PESOS (\$ 60.000,00) de capital, por la Señora MARIA CATERINA SCICCHITANO; ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada

una, equivalente a CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000,00) de capital, por la Señora RAQUEL CARBALLO; y ciento veinte mil (120.000) cuotas de capital de un peso (\$ 1,00) valor nominal cada una, equivalente a CIENTO VEINTE MIL PESOS (\$ 120.000,00) de capital, por el Señor EUGENIO RAMON CARBALLO.

PRÓRROGA: los socios han resuelto prorrogar su duración por el término de diez (10) años contados a partir del 24 de diciembre de 2018 quedando redactado de la siguiente manera:

SU DURACIÓN.- Artículo 3º: La sociedad se constituye por el término de veinticinco (25) años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

CAMBIO DE SEDE SOCIAL: se dispone el cambio de sede social de calle Richieri 1138 a calle Sucre 1070, ambos de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quedando redactado de la siguiente manera:

DENOMINACION Y DOMICILIO.- Artículo 1º: La sociedad girará bajo la denominación TRANSPORTADORA "EL DIRECTO" S.R.L., con asiento de sus negocios en calle Sucre 1070 de esta ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el que podrá cambiar en cualquier momento, pudiendo asimismo establecer sucursales o agencias en cualquier punto del país, a los efectos de la expansión y desarrollo de la sociedad.

Se ratifican los demás artículos del contrato social no modificados por el presente.

\$ 130 380406 Feb. 8

TIENDA LA MERCED S.A.S.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en autos TIENDA LA MERCED S.A.S. s/constitución, que tramita ante el Registro Público de esta ciudad de Rosario, se hace saber lo siguiente:

1) Datos personales socia: Javier Raúl Antonio, de nacionalidad argentina, nacido el 04 de noviembre de 1990, D.N.I. N° 35.874.987, C.U.I.T. N° 23-35874987-9, estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín N° 1869 de la ciudad de San Lorenzo; de profesión Contador Público; y Mónica Susana Castón, de nacionalidad argentina, nacida el 09 de octubre de 1960, D.N.I. N° 14.110.598, CUIT N° 27-14110598-7, estado civil divorciada según Resolución N° 3628 del 04/12/2006 del Tribunal Colegiado de Familia de la 4ta Nominación de Rosario, domiciliada en calle San Martín N° 1869 de la ciudad de San Lorenzo, de profesión jubilada.

2) Fecha del instrumento de constitución: 17/01/2019.

3) Denominación social: TIENDA LA MERCED S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle San Martín N° 1869, de la ciudad de San Lorenzo.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y/o ajena, y/o asociada a terceras personas físicas o jurídicas, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: 1.- COMERCIALES: mediante la compraventa, importación, exportación, representación, consignación, y distribución en general, por mayor y/o menor de: indumentaria textil en todas sus formas y modalidades, indumentaria para el trabajo y de seguridad, para el hogar, ropa interior, telas, hilados, tejidos, hule, plástico y nylon, ropa de cama, mantelería, toallas, toallones, repasadores y todo otro tipo de artículos textiles; calzados y artículos de marroquinería en general; artículos del hogar, bazar, y venta de productos para la industria plástica; II.- INDUSTRIALES: mediante la fabricación de cualquiera de los productos citados en el inciso anterior.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, quedando excluidas las actividades reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso y/o ahorro público, como así también se excluyen las actividades comprendidas en la Ley Provincial N° 13.154.

6) Plazo de duración: 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: es de \$ 100.000 (pesos cien mil), representados por 100.000 acciones nominativas no endosables, de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una.

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad está a cargo de un ADMINISTRADOR TITULAR y un ADMINISTRADORA SUPLENTE, de acuerdo al siguiente detalle: ADMINISTRADOR TITULAR: Javier Raúl Antonio. ADMINISTRADORA SUPLENTE: Mónica Susana Castón

Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el art. 55 LGS.

9) Representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más administradores, socios o no, quienes harán uso de la firma social en forma individual e indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado o hasta que se designen sus reemplazantes.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 99 380430 Feb. 8

T4T PARTNERS S.A.S.

ESTATUTO

Se hace saber que por acta constitutiva de fecha 24 de enero de 2019, la señora ROMINA ANDREA MACIEL, DNI 33.123.528, CUIL 27-33123528-3, argentina, nacida el 13/09/1987 en Rosario, empleada, soltera, con domicilio en calle Moreno 2557 Piso 6° 1 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada cuyos datos principales se exponen a continuación:

DENOMINACIÓN: T4T PARTNERS S.A.S.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Moreno 2557 Piso 6° 1 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

PLAZO: Su duración es de cincuenta (50) años contados desde la inscripción en el Registro Público.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena o asociada con terceros, ya sea dentro o fuera del país, al desarrollo de software, análisis y desarrollo de aplicaciones web, diseño, programación, asesoría, comercialización de productos y servicios asociados, la elaboración de diseños gráficos, y el diseño, desarrollo, gestión y comercialización de páginas y sitios de internet, aplicaciones y software. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: El capital social es de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000), representados por Veinticinco Mil Acciones ordinarias escriturales (25.000) de Un peso (\$ 1) de valor nominal cada acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de los socios conforme lo dispone el artículo 44 de la Ley N° 27.349. La socia Romina Andrea Maciel, suscribe la cantidad de Veinticinco Mil (25.000) acciones ordinarias, de un voto por acción y de \$ 1 valor nominal cada una, por un total de Pesos Veinticinco Mil (\$ 25.000). El capital suscrito se integra en dinero en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) en este acto, obligándose el socio a integrar el saldo dentro de los dos años desde la firma del presente instrumento.

COMPOSICIÓN DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN - ORGANIZACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN: La administración de la Sociedad está a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) miembros. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno, y en caso de que sea plural la administración podrá designar vice representante quién reemplazará en caso de ausencia o impedimento del representante. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Duran en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes. Cuando la administración fuera plural, el representante legal o el vice representante en su caso convoca a la reunión debiendo realizar la comunicación por medio fehaciente, pudiendo citarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones pueden realizarse en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. El quórum exigido para considerar válidamente constituida la reunión es el de la mayoría absoluta de sus miembros y las resoluciones se adoptaran por el voto de la mayoría absoluta de los presentes. El acta que se confeccione deberá ser suscrita por el administrador que convocó a la reunión, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. En este acto, se designa como única directora titular por tiempo indeterminado a la señora ROMINA ANDREA MACIEL, DNI 33.123.5285 CUIL 27-33123528-3, argentina, nacida el 13/09/1987 en Rosario, empleada, soltera, con domicilio en calle Moreno 2557 Piso 6° 1 de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe, Argentina, quien acepta el cargo y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto

en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Moreno 2557 Piso 6° 1 de Rosario, prov. de Santa Fe; y como directora suplente por tiempo indeterminado a SABRINA LUCIANA MARTINO, DNI 31.694.256, CUIT 27- 31694256-9, argentina, nacida el 30/09/1985 en Rosario, empleada, soltera, con domicilio en calle Casablanca 1023 de Rosario, prov. de Santa Fe; quien acepta el cargo y constituye domicilio especial, conforme lo dispuesto en el art. 51 de la Ley 27.349, en calle Moreno 2557 Piso 6° 1 de Rosario, prov. de Santa Fe.

ORGANO DE GOBIERNO. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Se celebraran siempre que algún representante legal o el vice representante en su caso lo requieran mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social pero pueden llevarse a cabo fuera de la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea entre los participantes. Las resoluciones que importen reformas al presente, salvo lo previsto por el art. 44 Ley 27.349, se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente. El acta deberá ser suscrita por el representante o el vice representante en su caso responsable de la convocatoria, debiéndose guardar las constancias de acuerdo al medio utilizado para comunicarse. Sin perjuicio de lo expuesto, son válidas las resoluciones sociales que se adopten por el voto de los socios, comunicado al órgano de administración por medio que garantice su autenticidad, dentro de los diez días de haberseles cursado consulta simultánea a través de un medio fehaciente; o las que resultan de declaración escrita en la que todos los socios expresan el sentido de su voto.

FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura, encontrándose la fiscalización de la misma a cargo de los señores socios.

DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES. Las ganancias realizadas y líquidas se destinan: (a) cinco por ciento (5%) hasta alcanzar el veinte por ciento (20%) para el fondo de reserva legal; (b) el importe que se establezca para retribución de los administradores y síndicos y en su caso; (c) al pago de dividendos a las acciones preferidas en su caso; y (d) el remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción a su participación en el capital social, respetando, en su caso, los derechos de las acciones preferidas.

LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD. La liquidación de la sociedad puede ser efectuada por el directorio o por los liquidadores designados por los socios, bajo la vigilancia del síndico en su caso. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.

CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio económico cierra el 31 de Diciembre de cada año.

\$ 195 380355 Feb. 8

TARING S.A.

TRASLADO SEDE SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por el término

de un día que por Acta de Directorio de fecha 4 de Octubre de 2017 se trasladó la sede social a la calle Catamarca N° 2855 de la ciudad de Rosario.

\$ 45 380349 Feb. 8

TRUE & ASSOCIATES S.A.S.

ESTATUTO

1- INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD: Gabriel Ángel Lució Cristofaro, argentino, nacido el 10 de abril del año 1971, titular del DNI número 22.087.879, CUIT: 20-22087879-2, de profesión Ingeniero, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Vera Mujica 216, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Ariel Carlos Ruiz, argentino, nacido el 29 de julio del año 1964, titular del DNI número 17.079.445, CUIT: 20-17079445-2, de profesión comerciante, de estado civil casado, domiciliado en la calle San Juan 3265, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Julián Ariel Ruiz, argentino, nacido el 25 de enero del año 1992, titular del DNI número 36.005.1869 CUIT 20-36005186-3, de profesión Administrador de empresas, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Juan 3265, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y el señor, Lucas Ariel Ruiz, argentino, nacido el 5 de enero del año 1995, titular del DNI número 38.375.895, CUIT 20-38375895-6, de profesión Abogado, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Juan 3265, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

2- FECHA INSTRUMENTO CONSTITUCION: 28 de diciembre de 2018.

3- DOMICILIO: Tiene su sede social en calle Brown 3186 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

4- DURACIÓN: Tendrá una duración de noventa y nueve años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5- OBJETO: Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, de las siguientes actividades: a) la explotación, realización y organización, por si o por cuenta de terceros o asociado a terceras personas, de todo tipo de eventos públicos infantiles o para adultos, actividades de entretenimiento, fiestas diurnas y nocturnas y todas aquellas actividades normadas por la ordenanza municipal 7218/2001; B) desarrollo, explotación comercial y arrendamiento de salones de fiesta, espacios, bares, pubs, dancing, cantonar, discotecas/boliches bailables con sistema de audio y video- dentro o fuera del establecimiento comercial-, confitería, cafetería, ventas de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol y/o cualquier otra explotación comercial de negocios de ramo gastronómico y toda clase de artículos y productos pre elaborados y elaborados del ramo gastronómico; explotación de franquicias nacionales e internacionales de restaurantes, ya sea como franquiciado o franquiciarte.

A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

6- CAPITAL: El capital social es de treinta mil pesos (\$ 30.000), representado por 30.000 acciones de un peso (\$ 1), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los

socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son ordinarias nominativas no endosables, valor nominal \$ 1 de 1 voto por acción. El capital se suscribe e integra el 100% en efectivo, integrado por Gabriel Ángel Lució Cristofaro 7.500 acciones, Ariel Carlos Ruiz 7.500 acciones, Julián Ariel Ruiz 7.500 acciones y Lucas Ariel Ruiz 7.500 acciones.

7- ADMINISTRACION: La administración estará a cargo de 1 a 5 personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La reunión de socios es el órgano de Gobierno. Las resoluciones que importen reformas al estatuto (salvo art. 44 ley 27.349), se adoptarán por mayoría absoluta de capital; en las que no importen reforma estatutaria se considerará la mayoría del capital presente.

Designan para integrar el Órgano de Administración: Administrador Titular: Lucas Ariel Ruiz, argentino, nacido el 5 de enero del año 1995, titular del DNI numero 38.375.895, CUIT 20-38375895-6, de profesión Abogado, de estado civil soltero, domiciliado en la calle San Juan 3265, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. Y Administradora Suplente: Gabriel Ángel Lució Cristofaro, argentino, nacido el 10 de abril del año 1971, titular del DNI número 22.087.879, CUIT: 20-22087879-2, de profesión Ingeniero, de estado civil soltero, domiciliado en la calle Vera Mujica 216, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, todos por plazo indeterminado.

8- CIERRE DE EJERCICIO: El ejercicio social finaliza el 31 de enero de cada año.

9- FISCALIZACIÓN: Se prescinde de Sindicatura, sin perjuicio de la fiscalización que poseen los accionistas conforme el del art. 55 LGS.

\$ 121 380405 Feb. 8

VIP MANAGEMENT S.A.S.

ESTATUTO

1) Cristián Luis Báez, titular del DNI 28.999.744, CUIT N° 20-28999744-0, de nacionalidad argentino, nacido el 20 de Octubre de 1981, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Paraguay 1019 9° A de esta ciudad de Rosario, Santa fe, 2) Denominación: VIP MANAGEMENT S.A.S. 3) Catamarca N° 1415 Oficina 21 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto el servicio de cadetería de: alimentos, objetos, sobres, paquetes; por medio propios o contratación de terceros. Ofreciendo el mismo a: empresas, emprendimientos privados, oficinas públicas, reparticiones Municipales, Provinciales, Nacionales, Empresas Del Estado Nacional, Provincial Y Municipal, entes autárquicos, y canto fuere menester. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. 5) Duración 30 años, 6) capital social \$ 25.000; Integración del 25% (\$ 6250), 7) Presidente y administrador Titular Sr Cristián Luis Báez, titular del DNI 28999744, Director suplente Diego Héctor Villegas, DNI N° 30485167, CUIT N° 20-30485167-9, de nacionalidad argentino, nacido el 6

de Noviembre de 1983, con domicilio real en la calle La Rioja 1418 Piso 3° Departamento 6° de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, República Argentina, 8) el ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año. 9) Sin sindicatura. 10) Fecha de constitución: 2/5/2018. 11) Registro Público de Comercio de Rosario, Santa Fe. CUIJ: 21-0557726-3. Expte.: 4211/2018, dependiente del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ciudad de Rosario.

\$ 55 380417 Feb. 8
